

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.756

Lunes 14 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1816211

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

#### TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	768,34	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	581,94	1,3203
DÓLAR AUSTRALIANO	557,98	1,3770
DÓLAR NEOZELANDÉS	510,56	1,5049
DÓLAR DE SINGAPUR	561,41	1,3686
LIBRA ESTERLINA	982,16	0,7823
YEN JAPONÉS	7,24	106,1600
FRANCO SUIZO	844,61	0,9097
CORONA DANESA	122,20	6,2875
CORONA NORUEGA	84,74	9,0666
CORONA SUECA	87,39	8,7920
CORONA CHECA	34,22	22,4527
YUAN	112,41	6,8352
EURO	909,06	0,8452
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	221,89	3,4627
RINGGIT MALAYO	185,16	4,1495
WON COREANO	0,65	1186,7100
ZLOTY POLACO	204,20	3,7626
DEG	1085,07	0,7081

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de septiembre de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1816211

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl